

PERIODICO OFICIAL

DEL GBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, MARZO 28 DE 1907.

EDICION 30 PESOS 24.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda. — Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero efecto en la respectiva Administración de Rentas ó Receptor.

INFORMACION

Junta de Vigilancia.

En el pueblo de Chapantongo y bajo los requisitos legales quedó establecida la Junta de Vigilancia de Instrucción Pública.

No omitiremos hacer especial recomendación á todas las Juntas de ese género que están establecidas en el Estado, para que incessantemente visiten las escuelas á fin de corregir las diñalidades que sirvan de rémora á la enseñanza de la juventud.

Sociedad de profesores.

El día 21 del presente mes quedó definitivamente instalada una "Sociedad de Profesores de Pachuca," compuesta de sesenta y dos profesores y ayudantes de las escuelas tanto oficiales como particulares.

Practicar el mutualismo es el objeto de la Sociedad, cuya Mesa Directiva quedó formada de la manera siguiente:

Presidente prof. Don Teodomiro Manzano; Vicepresidente prcf. Don Jesús Gayo Suárez; Primer Secretario prof. Don Carlos M. Taborda; Segundo Secretario prof. Don Francisco Escudero Hidalgo; Tesorero prof. Don Emilio del Rayo; Contador prof. Don Emilio Lara; Vocales propietarios: primero prof. Don Carlos B. Méndez; segundo prof. Don Diódoro García; Vocales suplentes: primero prof. Don Agustín Cano y segundo prof. Don Juan A. Peláez.

Reposición de un camino.

Las autoridades de Omitlán han tomado empeño, y lo han conseguido, en poner en buenas condiciones de tránsito, el camino que conduce de la ranchería de "El Paso" al Mineral del Monte.

Merecen bien esas autoridades.

Salubridad pública.

En el mes de Febrero último se registraron en el Distrito de Huejutla, ciento diecisiete defunciones; las enfermedades que prevalecieron fueron la fiebre intermitente, la hidropesia y la tos ferina.

También llama la atención que haya habido seis defunciones causadas por hinchazones y seis por inflamación.

Preceptores.

El Sr. Fernando Altamirano se ha encargado de la dirección de la escuela de niños de Acayuca, Tole. y de la de niñas del mismo lugar la Sra. Emilie Z. de Altamirano; el Sr. Maclovio Hernández de la de Espíritu, Ixmiquilpan; el C. Benito Chavarría de la de Altica, Tez.; de la de San Lorenzo, Tulancingo; Ignacio Lira: de la de San Sebastián, Huichapan; la Srita. Domitila Martínez; de la de Coyote y Llano Largo, la Srita. Aurora Picazo, Actopan; el Sr. Carlos B. Méndez disfrutará licencia por lo que falta para que termine el año para estar separado del empleo de Director de la escuela número 15 de niños en esta ciudad y 22 nocturna.

Plantación de árboles.

En la calzada denominada "Zaragoza" de la villa de Atotonilco el Grande, fueron plantados treinta y ocho árboles fresnos y se piensa hacer lo mismo en otros puntos para hermosear mas la población.

El Tiempo en la República.

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana.—Servicio meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable en la República durante el mes de Abril de 1907.

Temperaturas.—Ligeros descensos del 4 al 6, 13 al 15 y 27 al 30. Ascensos cuya máxima intensidad se sentirá en los Estados de la Frontera y en la vertiente del Golfo, del 1 al 3, 7 al 11 y 16 al 20. Variaciones irregulares del 21 al 26. Los aumentos térmicos occasionarán días calurosos en las zonas bajas de altura media. El mayor calor es probable que se observe á fines del mes.

Vientos.—Los dominantes serán: del Noreste y Sureste en la Mesa central; del Noroeste en la región Sur de la Vertiente del Pacífico; del Suroeste en las porciones Media y Norte de esta misma Vertiente, y del Este en la Vertiente del Golfo. Soplarán vientos algo fuertes del Suroeste en la Vertiente del Pacífico y Mesa Central durante los aumentos térmicos.

Lluvias.—En la primera decena las habrá de carácter local y con manifestaciones eléctricas en la región Norte de la Sierra Madre Occidental y en la porción Oeste de la Mesa Central. Al principiar la segunda decena es probable que se establezca el primer periodo de lluvias primaverales de carácter general acompañadas de vientos del Noreste y Suroeste que terminará á mediados de la tercera decena. Las precipitaciones de mayor extensión se observarán en la Vertiente del Golfo; las de menor intensidad en la porción Sur de la Mesa Central y Media de la Vertiente del Pacífico.

Méjico, 28 de Febrero de 1907.—El Director, Manuel E. Pastrana.—El Jefe de la Sección de la Carta del tiempo, José Guzmán.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1906;

Presidencia del Vice C. González.

Bajo la presidencia del Vice C. González á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leyida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Dos esquelas mortuorias del Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando el fallecimiento de los CC. Diputados Licenciados Emilio Ordáz y Manuel José Othón.

—Enterado con sentimiento.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública, Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Colima y México; Gobiernos de los de Campeche, Chiapas, Colima,

Sonora y Tabasco y Tribunales Superiores de Justicia de Campeche, Chiapas, Morelos, Puebla, Tamaulipas y Yucatán, acusan recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la que se dió aviso de su instalación y de la clausura del periodo de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Comunica el C. Miguel Cárdenas, Gobernador del Estado de Coahuila, que en virtud de licencia que le fué concedida, con fecha 26 del mes anterior hizo entrega del Gobierno, al C. Lic. Melchor G. Cárdenas, nombrado para substituirlo.—Enterado.

Comunica el C. Abraham A. López, Gobernador interino del Estado de Chiapas, que con fecha 23 del mismo mes anterior, entregó el Gobierno al C. Ramón Rubasa, Gobernador propietario, á virtud de haber terminado la licencia que le fué concedida.—Igual trámite.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Vice Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 13 de Diciembre de 1906.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo, en el primero, del Decreto núm. 859 que expidió esta Diputación Permanente; y en el segundo, dando aviso de que con fecha 7 del actual comenzó á disfrutar el C. Gobernador de la licencia que le fué concedida.—En cada lectura recayó el trámite de "A su expediente."

Los HH. Congresos de los Estados de Guerrero y Yucatán, comunican la clausura del cuarto y segundo, respectivamente, períodos de sesiones ordinarias.—Enterado.

El C. Emilio Pimentel, Gobernador del Estado de Oaxaca, comunica: que habiendo sido electo nuevamente para desempeñar dicho encargo, continúa en el ejercicio de sus funciones.—El trámite anterior.

Comunica el C. José M. Espinosa y Cuevas, Gobernador del Estado de San Luis Potosí, que habiendo obtenido licencia para separarse temporalmente de su encargo para atender asuntos de interés general, con fecha 4 del actual le hizo entrega del Gobierno al C. Lic. Francisco A. Noyola, quien á su vez avisa haberlo recibido. El mismo trámite.

Comunica el C. Alberto C. Noriega, Gobernador interino del Estado de Sonora, que habiendo terminado la licencia que le fué concedida al C. Gobernador propietario, con fecha 3 del actual le hizo entrega del Poder Ejecutivo.—Igual trámite.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Campeche, Chiapas y Sinaloa; y Gobierno del de Guerrero, acusan recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la cual se avisó su instalación y la clausura del cuarto y último periodo de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de Diciembre de 1906.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría inmediata lectura al acta de la anterior, la cual sin debate se aprobó y á continuación cuenta con los oficios siguientes:

De las HH. Legislaturas de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora, acusando recibo de la circular en que esta Diputación Permanente dió aviso de su instalación y de la clausura del periodo de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Comunica el C. Melchor G. Cárdenas, Gobernador interino del Estado de Coahuila, que habiendo regresado de la capital de la República, el Gobernador propietario, con fecha 6 del actual le hizo entrega del Poder Ejecutivo.—Enterado.

El C. Gobernador del Estado de Colima, en circular de 11 del mismo mes actual, participa: que habiendo obtenido licencia para separarse del Gobierno, con objeto de arreglar asuntos oficiales, en la indica la fecha le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Francisco Robles, quien á su vez indica haberlo recibido.—Igual trámite.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de Diciembre de 1906.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Cuatro circulares de los HH. Congresos de los Estados de Durango, Morelos, Sinaloa y Tabasco, en las que participan haber clausurado varios períodos de sus sesiones ordinarias.—En cada lectura recayó el trámite de "Enterado."

Dos oficios de la Secretaría del Congreso del Estado de Puebla y Gobierno del de Guanajuato, acusando recibo de la circular en la cual, esta Diputación Permanente dió aviso de su instalación y de la clausura del último periodo de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Circular del C. Gobernador del Estado de Chiapas, dando aviso de que: á virtud de separarse temporalmente de aquella Capital, el C. Lic. Abraham A. López, Secretario General del Gobierno, entró á substituirlo el Oficial Mayor C. Lic. Raquel J. Ramírez.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de Enero de 1907.—*Juan García, Oficial Mayor.*

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Diciembre de 1906.

INGRESOS.

| | |
|--|--------------|
| Existencia del mes anterior | \$ 21,517.12 |
| Remesas de las Administraciones de | |
| Rentas por cuenta de sus produc- | |
| tos, como sigue: | |
| Administración de Rentas de Acto- | |
| pan | \$ 11,108.18 |
| Administración de Rentas de Apam | 13,667.43 |
| Administración de Rentas de Ato- | |
| nileco | 7,957.77 |
| Administración de Rentas de Hué- | |
| jula | 16,125.30 |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Administración de Rentas de Hui- | |
| chapan..... | 11,341 30 |
| Administración de Rentas de Ixmi- | |
| quilpan..... | 11,496 62 |
| Administración de Rentas de Jacula | 7,229 20 |
| Administración de Rentas de Metz- | |
| titlán..... | 6,688 76 |
| Administración de Rentas de Mo- | |
| lango..... | 10,102 31 |
| Administración de Rentas de Pa- | |
| chucu..... | 98,749 30 |
| Administración de Rentas de Tenau- | |
| go..... | 6,571 19 |
| Administración de Rentas de Tula. | 23,499 49 |
| Administración de Rentas de Tulan- | |
| cingo..... | 23,653 77 |
| Administración de Rentas de Za- | |
| cualtipán..... | 4,936 25 |
| Administración de Rentas de Zi- | |
| mapán..... | 8,302 32 261,429 19 |

RECAUDADO POR LA SECCIÓN
DE TESORERIA.

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Producto de Telégrafos..... | 836 71 |
| Producto de impresiones..... | 34 25 |
| Multas..... | 10 92 |
| Reintegros..... | 15 00 |
| Ingresos extraordinarios..... | 1,417 23 |
| Municipio de Pachuca, cuenta su- | |
| plementos..... | 1,000 00 |
| Depósitos diversos..... | 6,032 93 |
| Contribución Federal..... | 3 98 |
| Adeudos de Municipios por cuenta | |
| de libros y alimentos de preso... | 744 30 |
| Deudores diversos..... | 3,206 43 |
| Títulos profesionales..... | 5 00 13,306 75 |
| Suma..... \$ | 296,253 06 |

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| H. Legislatura. Dietas..... | 1,650 00 |
| Secretaría de la Legislatura Sueldos | |
| y gastos..... | 262 00 1,912 00 |

PODER EJECUTIVO.

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Gobierno y Secretaría particular... | 1,122 66 |
| Secretaría General del Gobierno.... | 5,114 15 |
| Visitadores e inspectores..... | 1,301 00 |
| Administraciones de Rentas.—Suel- | |
| dos y gastos..... | 23,193 36 |
| Honorarios de recaudación..... | 6,984 42 |
| Jefaturas Políticas.—Sueldos y gas- | |
| tos..... | 6,299 00 |
| Oficinas Telegráficas.—Sueldos y | |
| gastos..... | 6,541 35 |
| Líneas Telegráficas.—Gastos de con- | |
| servación..... | 477 76 |
| Seguridad Pública..... | 11,299 07 |
| Gastos extraordinarios de Seguridad. | 5,429 61 |
| Hospital Civil..... | 883 94 |
| Imprenta del Gobierno..... | 883 00 |
| Dirección de obras públicas..... | 588 90 |
| Pensionistas del Estado..... | 260 00 69,878 22 |

PODER JUDICIAL.

| | |
|---|----------|
| H. Tribunal Superior..... | 3,017 35 |
| Juzgados de 1 ^a Instancia..... | 9,134 72 |
| Cárcel del Estado..... | 264 00 |
| Subvenciones para eladores de cá- | |
| celos..... | 1,500 00 |

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Subvenciones a hospitales..... | 960 00 |
| Alimento de presidiarios..... | 1,986 10 16,862 17 |

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Instituto Científico y Literario mu- | |
| dios y gusto..... | 1,660 00 |
| Bibliotecas, instrumentos y reputa- | |
| ción del Instituto..... | 250 00 |
| Pensiones de alumnos..... | 695 10 |
| Escuelas de Instrucción primaria..... | 32,100 39 |
| Gastos generales de Instrucción | |
| primaria..... | 1,925 34 36,620 73 |

GASTOS DIVERSOS DEL
EJECUTIVO.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Beneficencia pública..... | 325 00 |
| Impresiones oficiales y libros para | |
| oficinas..... | 3,301 20 |
| Muebles y útiles..... | 91 31 |
| Alimento de enfermos del hospital | 2,046 79 |
| Correspondencia oficial..... | 456 72 |
| Mejoras materiales | 6,440 02 |
| Sueldos accidentales..... | 6,061 84 |
| Gastos extraordinarios del Ejecutivo. | 2,266 02 |
| Escuela Correccional..... | 1,020 00 22,008 90 |

EGRESOS DIVERSOS.

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Contribución Federal.—Remesas á | |
| la Administración del Timbre en | |
| estampillas autorizadas..... | 48,225 61 |
| Tesorerías Municipales. Derechos | |
| que les corresponden..... | 28,357 13 |
| Fondo de las fuerzas de Seguridad | |
| pública | 544 00 |
| Depósitos diversos | 12,030 00 |
| Suplementos á Municipios | 3,040 00 |
| Suplementos al Municipio de Hua- | |
| chapan | 2,718 44 |
| Deudores diversos..... | 10,794 65 |
| Devoluciones | 1,018 76 |
| Subsidio al Ferrocarril Hidalgo... | 4,500 00 |
| Observatorio Meteorológico | 115 00 111,343 59 |

Existencia para 1^a de Enero de
1907

37,617 45

Suma

296,253 06

Pachuca, Diciembre 31 de 1906.—*Luis Ramírez*
Concha.—V.^a B.^a, *Pedro L. Rodríguez.*—Conforme,
Francisco Hernández.—Conforme, E. A. P. del T.,
A. Ramiro

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se ercan con derecho á la herencia de la niña María Cruz Rueda vecina que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, Marzo ocho de mil novecientos siete.—Assa.—
Adrián González y Espinosa.—*Rosalino M. Cortés.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-
ridos, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Marzo 25 de 1907.—
Quiroz.

**WAMPOLE
PREPARACION
DE**

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora, echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es, tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfítos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariabilmente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquírica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wamole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespero hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, do 1º de Enero a 1º de Julio de 1907.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA**EDICTO**

En el juicio de intestado á bienes de la Srita. Otilia Zolotá, vecina que fué de esta villa, el C. Lie. José L. Chaverri, Juez de 1^a Instancia de este Distrito, la mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial"

Huejutla, Octubre veinticuatro de mil novecientos seis.
Doy fe.—Rosalino Zerón, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1907.—Recibido, Marzo 23 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA**EDICTO**

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia del fallecido Sr. Angel Meijes vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, marzo veinticinco de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA**EDICTO**

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Teodoro Trejo, vecino que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro del término de treinta días que se contará desde el día siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 14 de Febrero de 1907.—Amador Castañeda, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1907.—Recibido, Marzo 21 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN**CITACION**

En los autos del juicio de intestado del Sr. Modesto Montiel, vecino que fué de Tres Cruces, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fechado el 10 de Febrero último, ha concedido licencia á la albacea Sra. Julia Hernández, para la facción de inventarios por memorias simples; señalándole el término de quince días para que los presente; y mandó se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas á que se refiere el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente.

Metztitlán, Marzo quince de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1907.—Recibido, Marzo 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM**EDICTO**

En los autos del juicio testamentario del Sr. Guadalupe Franco Fernández, vecino que fué del pueblo de Tlanalapan, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1^a Instancia del Distrito, por auto de fecha seis del mes corriente, concedió licencia al albacea Sr. Rómulo Ramírez para la formación de los inventarios por memorias simples, señalando el término de quince días para su presentación, y mandó convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas indicadas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en el citado periódico, se expide el presente en Apam, á doce de Marzo de mil novecientos siete. Doy fe.—Manuel Martínez Álvarez, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILAN
EDICTO.**

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Rafael Gutiérrez, vecino que fué de Metztitlán, de esta jurisdicción el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia que conoce de ellos, mandó, con esta fecha, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras, se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Marzo ocho de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

Ha sido presentado ante este Juzgado un escrito que á letra dice:

"Señor Juez de 1^a instancia.—Lázaro Romero, originario y vecino de Santa María Xoxoteco, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo que:—Para poder litigar y administrar mis bienes, en virtud de que mi tutor, el Sr. Paz Romero, me ha manifestado que ya no quiere litigar en mi nombre ni administrar mis bienes; solicito de Ud que se sirva concederme la habilitación de edad correspondiente.—En tanto mi solicitud en que soy mayor de diez y ocho años como lo acredita la partida parroquial que cotejada acompaña, y en que no estoy sujeto á patria potestad y observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes, como lo acreditaré con la información que ofrezco rendir, de testigos idóneos.—En tal virtud.—A Ud. suplico se sirva mandar publicar mi solicitud, ordenar que se reciba la información de testigos conforme al interrogatorio que va a alcalle y, en su oportunidad, dictar su resolución de conformidad con mi solicitud, por ser así de justicia que con todo lo necesario protesto.—Metztitlán, Febrero 27 de 1907.
Lázaro Romero.—Una rúbrica;” habiendo recatado al escrito que antecede el auto siguiente:—Metztitlán, Febrero veintiocho de mil novecientos siete.—Por presentados el escrito e interrogatorio que preceden, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho. Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldo," de Pachuca, a fin de que si hubiere algún interesado que se crea con derecho á oponerse á la habilitación que se solicita, se presente en la forma legal. Dese á conocer desde luego la misma solicitud al Señor Paz Romero, como tutor del promovente; y exhibidos que sean los periódicos en que se haga la última publicación mandada, se proveerá lo demás que corresponda. Lo decretó y firmó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito, actuando con Secretario. Doy fe.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

AVISO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. Samuel Vidal, vecino de Tepatepec de la jurisdicción de este Distrito, pidiendo que previos los trámites de ley se le conceda habilitación de edad para administrar sus bienes y litigar, se halla la constancia siguiente:

"Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos cancelada debidamente.—C. Juez de 1^a Instancia.—El que subscribe justificando con los autos de intestado del Sr. Juan Vidal, que pide se tengan á la vista y ofreciendo la información que procede, que es mayor de diez y ocho años y tiene buena conducta.—A Ud. suplico con fundamento en los artículos 568 (Código Civil) y 1755 (Cod. Proc. Cív.) se sirva concederle habilitación de edad para administrar sus bienes y litigar.—Protesto lo necesario. Actopan, Marzo once de mil novecientos siete.—Samuel Vidal.—Rúbrica."

Para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla, en auto de esta fecha, expido el presente en Actopan, á once de Marzo de mil novecientos siete. —Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION**

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los interesados á que se refiere el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de inventarios que formará el albacea por memorias simples y extrajudiciales dentro del término de quince días contados desde el siguiente útil al de la tercera publicación de la presente que por tres veces se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado en los autos testamentarios de la Sra. Feliciana Ortiz, expido la presente en Actopan, á tres de Marzo de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION**

En cumplimiento de lo mandado por el C. Lic. Salvador Diez de Bonilla, Juez de 1^a Instancia del Distrito, se convoca á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurran á la diligencia de inventarios solemnes de los bienes que pertenezcan á la sucesión intestada del finado Sr. Matías Ordóñez. Dicha diligencia se efectuará á las diez de la mañana del cuarto día útil, siguiente al de la última publicación de la presente, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Enero veintitres de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION**

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los herederos, legatarios y acreedores en los autos testamentarios de Don Vicente Pagola vecino que fué del Municipio del Arenal de la comprensión de este Distrito para que asistan á este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado á fin de que se de principio á la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes.

Actopan, 9 de Marzo de 1907.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 503.—El C. Adolfo Martínez Uriza, domiciliado en México, solicita la concesión de cinco hectáreas superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ofelia" y explotar una veta de oro y plata situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Apam, Distrito del mismo nombre, en la cuenca de la cañada de los Otates, terrenos de las Haciendas de San Lorenzo y Mal País y donde se halla en el fondo de un arroyo un punto á 1600 metros de la estación de San Lorenzo y 800 del panteón llamado de Piedras Coloradas.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el C. Adolfo Barreiro residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo diecinueve de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 525.—El Sr. Marcos Maeda, español, domiciliado en México, solicita concesión de ocho pertenencias para formar la mina "San Francisco" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en terrenos de Santa Rosa, y al Poniente del río de la Yerba Buena, donde se halla el socavón de "San Francisco," rumbo al Norte de los fundos "Ampliación de Baltasar" y "Primera Ampliación de Ernestina."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo diecinueve de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 528.—Felicitas O. de Chávez, domiciliada en México solicita concesión de (4) cuatro pertenencias para formar la mina "Las Dos Hermanas," y explotar una mina auro-argentífera, situada de N.E. a S. O. en la Municipalidad de Mixquiahuala del Distrito de Actopan, en el lugar llamado Barranca del Pilón del rancho del Zapote, debiendo servir de punto de partida uno en que se bifurca la veta y que es el único ramal que se ve en el centro del arroyo.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintitres de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 529.—Felicitas O. de Chávez, domiciliada en México, solicita concesión de (6) seis pertenencias para formar la mina "Puerto de la Ma-

tanza," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte a Sur, en la Municipalidad de Mixquiahuala del Distrito de Actopan, en el lugar que en el rancho del Zapote es llamado Puerto de la Matanza, donde se halla un encino grande que servirá de punto de partida para la medición.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintitres de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Número 151.—El C. Ignacio Vera por sí y sus socios, solicita tres pertenencias en una veta de plata y plomo, que se haya ubicada en el fondo de una barranca á la izquierda del camino real que conduce al río de la Junta, en el Municipio de Jicotepéc Distrito de Huauichinango Estado de Puebla, cuyas pertenencias nombran "San Dionisio" y lindarán por sus cuatro vientos con terrenos de los naturales del lugar.

Se nombra perito para la medición al Sr. Ingeniero Emigdio Santillán vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Marzo 2 de 1907.—Aga. Descalzis. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Marzo 25 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 519.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cuarenta hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Gran Lotería" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este a Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el cerro de la Yerba, al Sur de la mina "La Lotería" y Norte del Puerto de San Francisco, donde se halla el socavón llamado de "Los Laureles."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 520.—Los CC. Luis Montaño, José María Fernández, Ignacio Olvera y Emigdio Hernández domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "San Andrés" y explotar una veta argentífera, situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Epazoyucan, Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Cruz del Manzano," al Norte de Camino Viejo, al Este de terrenos de la Huerta y mina Ampliación. Poniente de la Cruz del Manzano y al Oeste de la Hacienda del Guajolote.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Romulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 521.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita la concesión de veintidos hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Mariposa" y explotar una veta auro argentífera, situada de Este a Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar del pueblo de Azoyatla que se halla al Sur de la mina "Dos Carlos" y donde existe un tiro cuyo nombre no conoce el solicitante.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodosiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 20 de 1907.—Recibido Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 522.—Los C.C. Luis Montaño, José M. Fernández, Cayetano Vargas y Emigdio Hernández, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "El Faro" y explotar unas vetas argentíferas, situadas una de Este a Oeste y otra de Norte a Sur, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por linderos: al Norte Barranca de Polvorillas, al Sur Puerto del Pinal, al Oriente cerro del Xiche y al Poniente Peña boluda.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 523.—El Sr. Max Dorenberg, domiciliado en México, solicita la concesión de veinte hectáreas, superficie de once pertenencias y demás, para formar la mina "Primera Ampliación de Ernestina" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Atotonilco, al Oriente de los fundos mineros "Ernestina," "Baltasar" y "Ampliación de Baltasar" y al Poniente del llamado "Primera y Segunda Ampliación de Santa Irene."

Con carácter de perito sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Francisco Narváez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 524.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa, y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veinte hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Séptima Ampliación de San Carlos," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Omiltem del Distrito de Atotonilco, al Norte del fondo "Sexta Ampliación de San Carlos."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Angel Romero residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo quince de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 18 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 737.—Bernardo B. Presbítero de esta vecindad, solicita concesión de dos pertenencias ó la demasía libre que resulte entre los fundos mineros "Las Dos Estrellas" y "El Ensayo Minero," en donde pasan vetas de minerales de plomo y plata, en terrenos de San Felipe de este Municipio y Distrito; indicando que la medición se hará partiendo de una boca-mina conocida con el nombre de "Guadalupe" que es el que llevará el fondo que solicita.

Practicará la medición el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad que ha aceptado el nombramiento de perito, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapán, Febrero 16 de 1907.—Gonzalo López. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterrados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—Quiroz.

DIVEROS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM. 108

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 108 á razón de dos pesos por acción, desde el día 28 de Marzo actual á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

Méjico, á 23 de Marzo de 1907.—Agustín Quintanilla, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE Ixmiquilpan.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAYUCAN

Al margen una estampilla de cincuenta centavos cancelada conforme á la Ley.—C. Presidente Municipal: Rosenaldo Ordóñez, vecino de Ixmiquilpan, ante Ud., salvo las protestas oportunas y como mejor en derecho proceda digo: que soy dueño del rancho llamado "La Esperanza," compuesto de los ranchos denominados "El Dexho" y "El Boxaxno" sito en el municipio de Ixmiquilpan de este Distrito: que deseando aprovechar para el regadío de mi citado rancho una cantidad insignificante del inmenso caudal de agua que en tiempo de crecientes corre por la barranca,

que se conoce con el nombre de río de Alfajayucan, me reo en el caso de ocurrir por el digno conducto de Ud. á la H. Asamblea Municipal de esta cabecera solicitando se sirva concederme el aprovechamiento de esa pequeña cantidad de agua, advirtiendo que para el efecto me servirá la misma toma que en dicha barranca tiene construida en el pueblo de San Agustín el Sr. Don Herlindo Benítez, así como la misma zanja que el mismo Señor Benítez, ha construido para regar los terrenos de su rancho denominado "Doidhé;" cuya zanja y compuerta con el consentimiento del Señor Benítez, se ampliará dándole una extensión de dos metros. — Que pasando dicha zanja por terrenos del Señor Benítez, seguirá hasta atravesar casi perpendicularmente la barranca conocida con el nombre de Yonthé Chico, de donde seguirá por varios terrenos de propiedad particular con autorización de sus respectivos propietarios hasta llegar al rancho de mi propiedad, cuyos terrenos pretendo regar; por todo lo cual, A Ud. Señor Presidente Municipal suplico, que previo el acuerdo de la H. Asamblea Municipal á quien tendrá que pasar este ociso, se sirva concederme el aprovechamiento del agua á que me refiero y la autorización para hacer las obras indispensables á ese fin. En todo lo cual recibiré especial gracia y favor. Protesto lo necesario.— Alfajayucan, Julio veinticinco de mil novecientos seis.— Rosendo Ordóñez.— Rúbrica. A esta solicitud recayó el siguiente acuerdo.— En sesión del día trece del actual, la H. Asamblea tuvo á bien acordar lo siguiente: "Digase al oportuno Sr. Rosendo Ordóñez, por conducto del Presidente Municipal, que con relación al primer punto de su solicitud, no es competente esta Corporación para resolverlo por ser el río de que se trata propiedad del Gobierno del Estado.— En cuanto al aprovechamiento que pretende hacer el mismo Señor Ordóñez, de la agua pluvial de la barranca llamada de Yonthé Chico, hágase la tramitación correspondiente, á enyo su, publique la solicitud y este acuerdo por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, para que si alguna persona se creyere con algún derecho, se presente dentro de quince días contados desde la última publicación á decirlo.

Para su publicación según el acuerdo anterior, se expide el presente hasta esta fecha en que se presentó el interesado.

Alfajayucan, Marzo 13 de 1907.— J. Antonio Guerrero.— Juan R. Ortiz, Secretario.

20—28—8
Administración de Rentas.— Ixmiquilpan.— Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.— Recibido, Marzo 18 de 1907.— Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE MOLANGO

AVISO

PRIMERA ALMANEDA

Por adeudo de contribuciones ha embargado, esta Administración un predio rural denominado "Cocohnilo" términos de Papaxtla del Municipio de Xochimilán de este Distrito, propiedad que fué de D. Antonio Sóni; y ha dispuesto se saque á subasta pública en calidad de remate el día 15 del entrante Abril á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en esta oficina.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores, sirviendo de base el valor fiscal de ciento cincuenta pesos y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de su valor indicado y venga acompañado del efectivo correspondiente.

Molango, Marzo 21 de 1907.— Ernesto Miras. 3—1
Recibido, Marzo 25 de 1907.— Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN—RECAUDACION DE RENTAS DE MIXQUIAHUALA

AVISO

Tiene dispuesto esta Recaudación de Rentas, se saquen á pública subasta los bienes muebles embargados á don Julio Neria, que estarán de manifiesto en la caja del depositario don Manuel López, donde se sabrá el precio designado á cada cosa; han sido embargados como de la propiedad del expresado Señor Neria y se venden para pagar al fisco la cantidad de \$31.41 cs. treinta y un pesos, cuarenta y un centavos que se le adeudan por multa impuesta por infracción al artículo 40 del Reglamento del cobro del impuesto al pulque y derechos causados por la introducción que la ocasionó, debiendo celebrarse su remate el día diez y nueve del mes venidero de Abril, á las nueve de la mañana en los estrados de esta oficina, cuya situación es conocida.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la mitad del justiprecio y que no sea bajo la base de pagar al contado, debiendo venir acompañado del billete de depósito en la "Caja" de esta Recaudación, la cantidad equivalente.

Mixquiahuala de Juárez, Marzo 20 de 1907.— El Recaudador de Rentas, Manuel E. Guzmán.

3—1

Recibido, Marzo 25 de 1907.— Quiroz

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos se encuentra depositado un caballo golondrino como de diez años de edad con dos fierros que constan estampados, en el expediente respectivo, valuado por los peritos en treinta y cinco pesos \$35.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, enya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Santiago, Marzo 15 de 1907.— Gregorio Angeles.— Gonzalo Angeles, Srio.

4—2

Recaudación de Rentas.— Lagunilla.— Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.— Recibido, Marzo 21 de 1907.— Quiroz.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte

POR EL VIAJE REDONDO

Los BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.
AGENTE.